25 años

Defensoría del Pueblo

En acción por tus derechos

ACTUACIONES DEFENSORIALES PREVIAS A LA PRIMERA VUELTA DE LAS ELECCIONES GENERALES 2021

REPORTE N.º 1

—Del 10 de julio de 2020 al 10 de abril de 2021—

25 años

Defensoría del Pueblo

En acción por tus derechos

Defensoría del Pueblo
Jr. Ucayali N° 394-388
Lima 1, Perú
Teléfono. (511) 311-0300
Fax: (511) 426-7889
Página web: http://www.defensoria.gob.pe
E-mail: consulta@defensoria.gob.pe
Línea gratuita: 0800-15170

Primera edición, mayo de 2021

El presente reporte ha sido elaborado por el Equipo Técnico del Comité Electoral: Rina Rodríguez Lujan, Giorgio Brea Villanueva y Luis Coronel Cieza, bajo la dirección de la Primera Adjunta al Defensor del Pueblo.

En la sistematización y organización de la información se contó con la asistencia de Andrea Quesada Valdivieza, el diseño y diagramación estuvo a cargo de Troy Loayza Márquez, bajo la dirección del Director de Coordinación Territorial.

ÍNDICE

ELECCIONES GENERALES 2021 5

I. QUEJAS, PETITORIOS Y CONSULTAS **7**

1. Quejas, petitorios y consultas tramitadas 8
2. Instituciones más quejadas 8
3. Temáticas de las quejas 9

II. CASOS EMBLEMÁTICOS **11**

III. SUPERVISIONES **17**

1. Supervisiones realizadas 18
2. Instituciones supervisadas 19
3. Temáticas abordadas en supervisiones 19

IV. ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PREVENTIVA **21**

1. Reuniones promovidas por la Defensoría del Pueblo 22
2. Entidades convocadas 23
3. Temáticas abordadas 23

V. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS (APD) **25**

1. APD realizadas 26
2. Personas informadas en APD 27
3. Temáticas abordadas en APD 28


COLEGIO NACIO
Santa Ro
MADRES DOMIN
I.E. "SANTA ROSA"
DOMINICAS TRUJILLO
HI0079
TSU006
Peligro!
Riesgo
eléctrico
Hidrandina
TA ROSA
INGRESO
7:00 p. m.
ONPE
¡NUNCA FUE TAN FÁCIL VOTAR!
MESAS DE SUFRAGIO

ELECCIONES GENERALES 2021

El 9 de julio de 2020, mediante Decreto Supremo n.º 122-2020-PCM, se convocó a las Elecciones Generales del 11 de abril de 2021, para la elección de Presidente de la República del Perú, vicepresidentes, congresistas y representantes peruanos ante el Parlamento Andino, en un contexto de emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19.

A fin de defender el derecho a la participación ciudadana, la igualdad de oportunidades de las y los participantes en el proceso electoral, promover un voto libre e informar adecuadamente a la población, la Defensoría del Pueblo del Perú ha emprendido un conjunto de actuaciones a través de sus 38 oficinas defensoriales (OD) y módulos defensoriales (MOD) desplegados a nivel nacional.

En el presente reporte se plasman los resultados de los 5 principales indicadores del accionar defensorial: 1. Quejas, petitorios y consultas, 2. Casos emblemáticos, 3. Supervisiones, 4. Reuniones de articulación interinstitucional, y 5. Actividades de promoción de derechos (APD).



2953 casos atendidos

consultas **63%** 1837

quejas **30%** 882

petitorios **7%** 217

Instituciones supervisadas:

- Municipalidades **46%**
- Instituciones educativas **25%**
- ONPE **10%**
- Otras **19%**

1211 supervisiones

104 reuniones de articulación interinstitucional

Entidades convocadas:

JNE

ONPE

Gobierno Local Gobierno Regional

Empresas Prestadoras de Servicios (EPS)

Otras

4683 personas informadas

52% pertenece al sector público

48% forma parte de la sociedad civil

87 actividades de promoción de derechos

QUEJAS, PETITORIOS Y CONSULTAS



1. Quejas, petitorios y consultas tramitadas[1]

En cumplimiento del mandato constitucional de defender los derechos fundamentales, la Defensoría del Pueblo tramita **quejas** contra entidades del Estado ante su vulneración para lograr que sean restituidos y procurar que dicha situación no se repita. También ejerce una labor mediadora entre el Estado y la ciudadanía (**petitorios**), ante las particulares situaciones de indefensión en las que pudieran encontrarse grupos de especial protección. Y, finalmente, se orienta a las personas, atendiendo sus **consultas** y señalando las vías en las que pueden hacer valer sus derechos.

Como resultado de la labor defensorial se ha tramitado **2936** casos, entre quejas, petitorios y consultas, desde la convocatoria al proceso electoral hasta el 10 de abril de 2021.

Gráfico 1._ Cantidad de quejas, petitorios y consultas tramitadas.

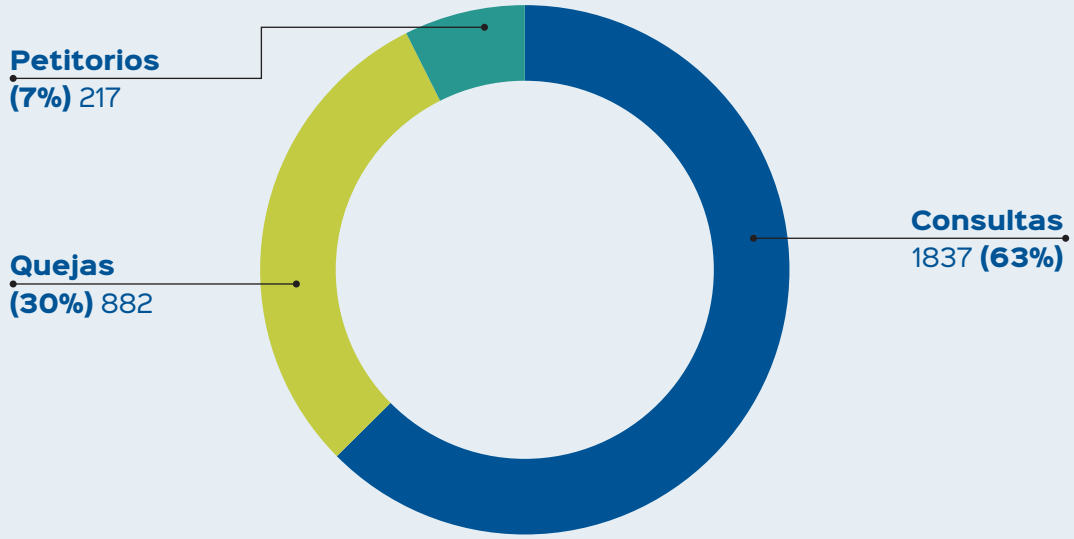

Total: 2936 casos atendidos

Elaborado por la Defensoría del Pueblo

2. Instituciones más quejadas[2]

En el periodo del 10 de julio de 2020 al 10 de abril de 2021, las **municipalidades** fueron las instituciones más quejadas (448, 49%), seguidas de la **Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)** y las oficinas desconcentradas de procesos electorales (ODPE) (140, 15%), el **Jurado Nacional de Elecciones (JNE)** y los jurados electorales especiales (JEE) (121, 13%). En menor medida, se ubican las **empresas prestadoras de servicios públicos (EPS)** (49, 5%), la **Policía Nacional del Perú (PNP)** (48, 5%), entre otros.

1 Información extraída el 4 de mayo de 2021.
2 Información extraída el 3 de mayo de 2021.

Cuadro 1._ Instituciones más quejadas.

Instituciones	Cantidad	%
Municipalidades	448	49%
Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y oficinas desconcentradas de procesos electorales (ODPE)	140	15%
Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y jurados electorales especiales (JEE)	121	13%
Empresas Prestadoras de Servicios Públicos (EPS - Electricidad)	49	5%
Policía Nacional del Perú (PNP)	48	5%
Gobiernos regionales (Gores)	46	5%
Ministerio de Salud (Minsa)	19	2%
Ministerio Público	15	2%
Gobernaciones – (Mininter)	14	2%
Empresas Prestadoras de Servicios Públicos (EPS - Saneamiento)	3	0.33%
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)	3	0.33%
Colegios	3	0.33%
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMPV)	2	0.22%
Comisión de Formalización de la Propiedad Informal (Cofopri)	1	0.11%
Ministerio de Defensa (Mindef)	1	0.11%
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec)	1	0.11%
Ejército del Perú	1	0.11%
Congreso de la República	1	0.11%
Ministerio del Interior (Mininter)	1	0.11%
Seguro Social de Salud (EsSalud)	1	0.11%
Presidencia	1	0.11%
Total[3]	**919**	**100%**

Elaborado por la Defensoría del Pueblo

3. Temáticas de las quejas[4]

En cuanto a los principales temas de las quejas vinculadas al proceso electoral, los casos asociados a la **propaganda electoral** representan un número elevado, alcanzan la cifra de 238 (26%). Además, es de destacar que se ha tramitado 76 (8%) quejas por el **incumplimiento de protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19** en actividades de campaña electoral, así como 22 (2%) quejas por el uso de oficinas y locales públicos para propaganda electoral.

Por otra parte, los casos relacionados con la **vulneración del deber de neutralidad** llegan a ser 99 (11%), mientras que los casos que atañen a la afectación de las normas que regulan la **publicidad estatal** suman 49 (5%).

Otro grupo representativo son las quejas vinculadas con temas municipales como la fiscalización de actividades comerciales en zonas rígidas. Se tuvo 85 (9%) quejas referentes al **comercio ambulatorio**,

3 Cabe resaltar que una queja puede tener más de una institución quejada y, por tanto, el total de instituciones puede variar respecto del total de quejas.
4 Información extraída el 3 de mayo de 2021.

mientras que las relacionadas con **servicios públicos** (calidad de la prestación de servicio, entre otros) ascienden a 35 (4%).

Cuadro 2._ Temáticas de las quejas.

Temáticas	Cantidad	%
Propaganda electoral	238	26%
Faltas al deber de neutralidad	99	11%
Temas municipales (comercio ambulatorio y otros)	85	9%
Incumplimiento de protocolo de prevención de contagios en campaña o votación	76	8%
Restricciones a la participación política	56	6%
Publicidad estatal	49	5%
Servicios públicos (calidad de la prestación de servicio y otros)	35	4%
Transporte y tránsito de vehículos	26	3%
Seguridad pública (mal estado de infraestructura y otros)	24	3%
Uso de oficinas y locales públicos para propaganda electoral	22	2%
Calidad en la atención al usuario en servicios de salud	22	2%
Gestión de riesgos de desastre (incumplimiento de medidas de prevención)	20	2%
Servicios educativos (infraestructura dañada y otros)	19	2%
Corrupción y/o faltas a la ética en general	11	1%
Trámites y procedimietos (demora injustificada y otros)	11	1%
Discriminación	10	1%
Laboral (cese en el empleo y otros)	4	0.43%
Transparencia y acceso a la información	3	0.33%
Libertad de expresión e información(afectaciones al honor y otros)	3	0.33%
Acoso político	2	0.22%
Otras (padrón electoral, participación, integridad personal, entre otros)	107	12%
Total[5]	**922**	**100%**

Elaborado por la Defensoría del Pueblo

5 Cabe resaltar que una queja puede tener más de una temática y, por tanto, el total de temáticas puede variar respecto del total de quejas.

CASOS EMBLEMÁTICOS



1.- REGIÓN ÁNCASH



Tema: Uso indebido de recursos públicos
(Expediente 0136-2020-002044)

Hallazgo: Hacia octubre de 2020, la OD Áncash tomó conocimiento de que el gobernador regional de Áncash había colocado la frase "Áncash en tu corazón" en las ambulancias recién adquiridas por esa entidad, frase relacionada con el logo del partido —un corazón— al cual pertenece el gobernador Juan Carlos Morillo Ulloa, la organización política Somos Perú. Asimismo, se verificó que una cuenta de Facebook del partido Somos Perú en la región Áncash usaba dicha frase en la denominación de su *fanpage*, donde se realizan publicaciones constantes como partido usando la frase "Áncash en tu corazón", vulnerando de este modo el principio de neutralidad.

Acción defensorial: El 21 de octubre de 2020 se realizó una visita para verificar el incumplimiento del deber de neutralidad. Asimismo, se emitieron recomendaciones para que se ordene a quien corresponda el retiro y suspensión de publicidad estatal, implementar normas internas referidas al cumplimiento del principio de neutralidad, disponer el uso adecuado de los bienes y recursos públicos, retirar de las ambulancias la frase "Áncash en tu corazón" y cumplir estrictamente el principio de neutralidad. Además, se solicitó remitir un informe de las acciones adoptadas.

El Gobierno Regional de Áncash respondió afirmando que no existía vulneración de las normas de neutralidad en tanto el uso de dichas imágenes data de enero de 2019, fecha anterior al proceso electoral, ante ello la OD Áncash ofició al jurado electoral especial.

Entidad emplazada: Gobierno Regional de Áncash[6], Jurado Electoral Especial de Huaraz.

Resultado: El 25 de enero de 2021 el Jurado Electoral Especial declaró el incumplimiento del deber de neutralidad y ofició al Ministerio Público y al Gobierno Regional de Áncash para que actúen conforme a sus competencias.

2.- REGIÓN AREQUIPA



Tema: Derecho a la identidad/impedimentos a la participación política
(Expediente 0303-2021-000821)

Hallazgo: El 24 de marzo de 2021, una mujer acudió a la Oficina Defensorial de Arequipa porque al consultar sobre su local de votación notó que no figuraba en los datos del aplicativo Elige tu Local de Votación. En la ONPE, le informaron que el inconveniente provenía del Reniec; en el sistema estaba registrado que supuestamente había fallecido en el año 2017.

Acción defensorial: El 26 de marzo se ofició a la jefa responsable de la Oficina Registral de Arequipa para que informe sobre el caso y las acciones que iban a adoptarse.

6 Cabe resaltar que el gobernador regional Juan Carlos Morillo Ulloa, quien actualmente cumple prisión preventiva, está procesado por delitos contra la administración pública.

Entidad emplazada: Oficina Registral de Arequipa de Reniec.

Resultado: El 23 de marzo se recibió el Oficio 86-2021/GOR/JR8AREQ/RENIEC, el cual dispuso la cancelación de oficio del Acta de Defunción n.° 200000352103 a nombre de la recurrente.

3.- REGIÓN HUÁNUCO



Tema: Impedimentos o restricciones a la participación política de electoras/es con discapacidad
(Expediente 1140-2021-000624)

Hallazgo: El Módulo Defensorial de Tingo María advirtió, en una supervisión a los locales de votación, que la I. E. 33121, ubicada en el sector 9 de Octubre, no era accesible para personas con discapacidad física.

Acción defensorial: El 22 de marzo de 2021 se sostuvo una reunión con el jefe de la ODPE de Leoncio Prado, a quien se le informó de los hallazgos y se le recomendó adoptar acciones inmediatas. Se comprometió a coordinar con los directores de los colegios la forma de mejorar las condiciones de los locales de votación a fin de garantizar los derechos de las personas con discapacidad.

Entidad emplazada: Oficina Descentralizada de Procesos Electorales de Leoncio Prado.

Resultado: La directora de la I. E. 33121 informó que, gracias al presupuesto otorgado por la ODPE de Leoncio Prado luego de las gestiones realizadas, se pudieron implementar rampas y realizar la limpieza en la institución.

4.- REGIÓN ICA



Tema: Infracción a las normas de neutralidad
(Expedientes 234-2021, 174-2021, 66-2021, 412-2021, 413-2021, 414-2021, 416-2021, 417-2021, 418-2021, 419-2021, 420-2021, 421-2021)

Hallazgo: En el marco de las labores de supervisión del proceso electoral, la OD de Ica, el 10 de marzo de 2021, advirtió que el gobernador regional de Ica, Ing. Javier Gallegos Barrientos, venía difundiendo propaganda en favor de la candidata n.° 1, la señora Mónica Margot Guillén Tuanama, de la agrupación política Avanza País, en el grupo de trabajo de WhatsApp Comité de Conflictos Ica. Esta presunta infracción se estaría cometiendo en conjunto con otras/os 17 funcionarias/os y servidoras/es más del Gobierno Regional de Ica y de instituciones adscritas a este.

Acción defensorial: Ante tales hechos, el 11 de marzo de 2021, a través de comunicación escrita, se solicitó al gerente regional de Control de Ica que evalúe acciones de control debido a la sistemática vulneración del principio de neutralidad de funcionarias/os y servidoras/es públicas/os de oficinas y entidades adscritas al Gobierno Regional de Ica. Se hizo de conocimiento de tales hechos a la

presidenta del Jurado Electoral Especial de Ica y al fiscal provincial penal de turno de Ica[7] del supuesto incumplimiento del deber de neutralidad por parte del gobernador regional de Ica y otras personas que ejercen función pública.

Entidad emplazada: Gobierno Regional de Ica, Jurado Electoral Especial de Ica, Gerencia Regional de Control y Ministerio Público.

Resultado: El Jurado Electoral Especial de Ica, mediante Resolución 278-2021-JEE-ICA0/JNE, resolvió remitir copias certificadas de los actuados al Ministerio Público, a la Contraloría General de la República y entidades estatales en las cuales prestan servicios las/los funcionarias/os públicas/os. Por su parte, la Secretaría Técnica de Procedimientos Disciplinarios del Gobierno Regional de Ica informó que se había abierto investigaciones por los casos sobre incumplimiento del principio de neutralidad.

5- REGIÓN PASCO



Tema: Incumplimiento de normas de publicidad estatal por parte de municipios provinciales y distritales

Hallazgo: Entre el 9 y 17 de noviembre de 2020, la OD Pasco supervisó el cumplimiento de la normativa electoral sobre publicidad estatal por parte de las entidades públicas. Así, se advirtió, en las páginas de Facebook y portales web institucionales de las municipalidades provinciales y distritales de dicha región, 20 casos relacionados con infracciones a las normas de publicidad estatal, al haber incluido el nombre e imagen de funcionarias/os públicas/os en la publicidad estatal.

Acción defensorial: Se recomendó a los respectivos representantes de las entidades municipales adecuar la difusión que vienen realizando a los límites y normas de publicidad estatal en época electoral.
Entidad emplazada: Municipalidades provinciales y distritales de Pasco.

Estado: Se logró corroborar que, en todos los casos, a diciembre de 2020, dichas entidades procedieron al retiro de la publicidad estatal y las publicaciones que contravenían las normas de publicidad estatal difundidas en el Facebook institucional, dando cumplimiento a las recomendaciones formuladas por la Defensoría del Pueblo[8].

6.- REGIÓN PIURA



Tema: Incumplimiento de contar con ordenanza municipal en materia de propaganda electoral por parte de municipios provinciales y distritales

Hallazgo: La OD de Piura ha podido advertir que 44 municipios no han emitido las ordenanzas correspondientes para regular la propaganda electoral. Desde el año 2018, la Defensoría del Pueblo viene promoviendo que los municipios de la región Piura cumplan con emitir las ordenanzas

7 Mediante oficios de fecha 11 y 15 de marzo de 2021.
8 Tal conducta infractora está recogida en el artículo 21 literal g) del reglamento de publicidad estatal dado por Resolución n.° 306-2020-JNE
Artículo 21.- infracciones sobre publicidad estatal. Constituyen infracciones en materia de publicidad estatal:
g. Difundir publicidad estatal que contenga el nombre, imagen, voz, cargo o cualquier otro medio que de forma indubitable identifique a algún funcionario o servidor público

que regulan la instalación y desinstalación de propaganda electoral; estos son instrumentos normativos que, conjuntamente con el reglamento que el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) emite en dicha materia, coadyuvan a regular la propaganda electoral durante los diversos procesos electorales. La región Piura tiene un total de 65 distritos que integran 8 provincias, en los que, conforme el artículo 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n.º 27972, corresponde la emisión de una ordenanza por cada uno de los mencionados entes municipales.

Acción defensorial: El 17 de setiembre de 2021, la OD Piura cursó comunicaciones a un total de 44 municipalidades, con la finalidad de que emitan las ordenanzas que posibiliten las acciones de fiscalización de la propaganda electoral durante el presente proceso de Elecciones Generales 2021.

Entidad emplazada: Municipalidades provinciales y distritales de Piura.

Estado: Se han acogido 6 de las 44 recomendaciones y se viene haciendo seguimiento a la implementación de las restantes (se han programado reuniones interinstitucionales con los gobiernos locales).

7.- REGIÓN SAN MARTÍN



Tema: Restricciones a la participación política y cambio de locales de votación
(Expediente 0928-2021-000322)

Hallazgo: El 26 de febrero de 2021, 196 personas, que radican en el Barrio Belén de la ciudad de Moyobamba, a través de un memorial, manifestaron que están siendo perjudicados por la redistribución de las mesas de sufragio para las Elecciones Generales 2021, ya que como nuevo lugar de votación se ha considerado el Centro Poblado de Atumplaya, el cual se encuentra a 3 horas de camino desde el lugar de residencia de los pobladores, quienes señalan que esto les ha causado perjuicio económico y pone en riesgo sus vidas.

Acción defensorial: El 26 de febrero de 2021 se expuso el caso y se trasladó el pedido de las 196 personas al representante de la ONPE en la región San Martín, Percy Tapia Sauceda, a quien se le solicitó realizar las acciones pertinentes para dar solución al problema. El mencionado representante de la ONPE respondió, en un primer momento, que no era posible atender el pedido en tanto la ONPE se encontraba en etapa de impresión del material electoral. Agregó que, en atención a la actual coyuntura, se consideró establecer como centros de votación a una mayor cantidad de centros poblados; para tal fin, se contactó a las autoridades para solicitar información con la que se elaboraron las listas de electores, además, señaló que estas se validaron y el alcalde dio su conformidad.

Paralelamente, desde la sede central de la Defensoría del Pueblo, el 10 de marzo se recomendó a la jefatura de la ONPE, a través del Oficio 71-2021-DP, (i) utilizar canales de comunicación presenciales, telefónicos y virtuales a través de los cuales la ciudadanía pueda dar cuenta de su disconformidad con la asignación de su local de votación, a fin de que se realicen las correcciones a las que hubiere lugar, atendiendo a criterios de excesiva distancia y poca accesibilidad e (ii) implementar una campaña comunicacional masiva y adecuada a las distintas necesidades de la población que, priorizando el uso de la radio y la televisión con cobertura en las zonas más alejadas y dispersas, informe a la ciudadanía sobre la utilización de los locales de votación y las razones de la distribución y los cambios.

Entidad emplazada: Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).

Resultado: El 17 de marzo, luego de varias comunicaciones y gestiones ante las autoridades electorales de San Martín y Lima, se consiguió que las siete mesas de sufragio retornen a la sede de la institución educativa Señor del Perdón en Moyobamba.

SUPERVISIONES

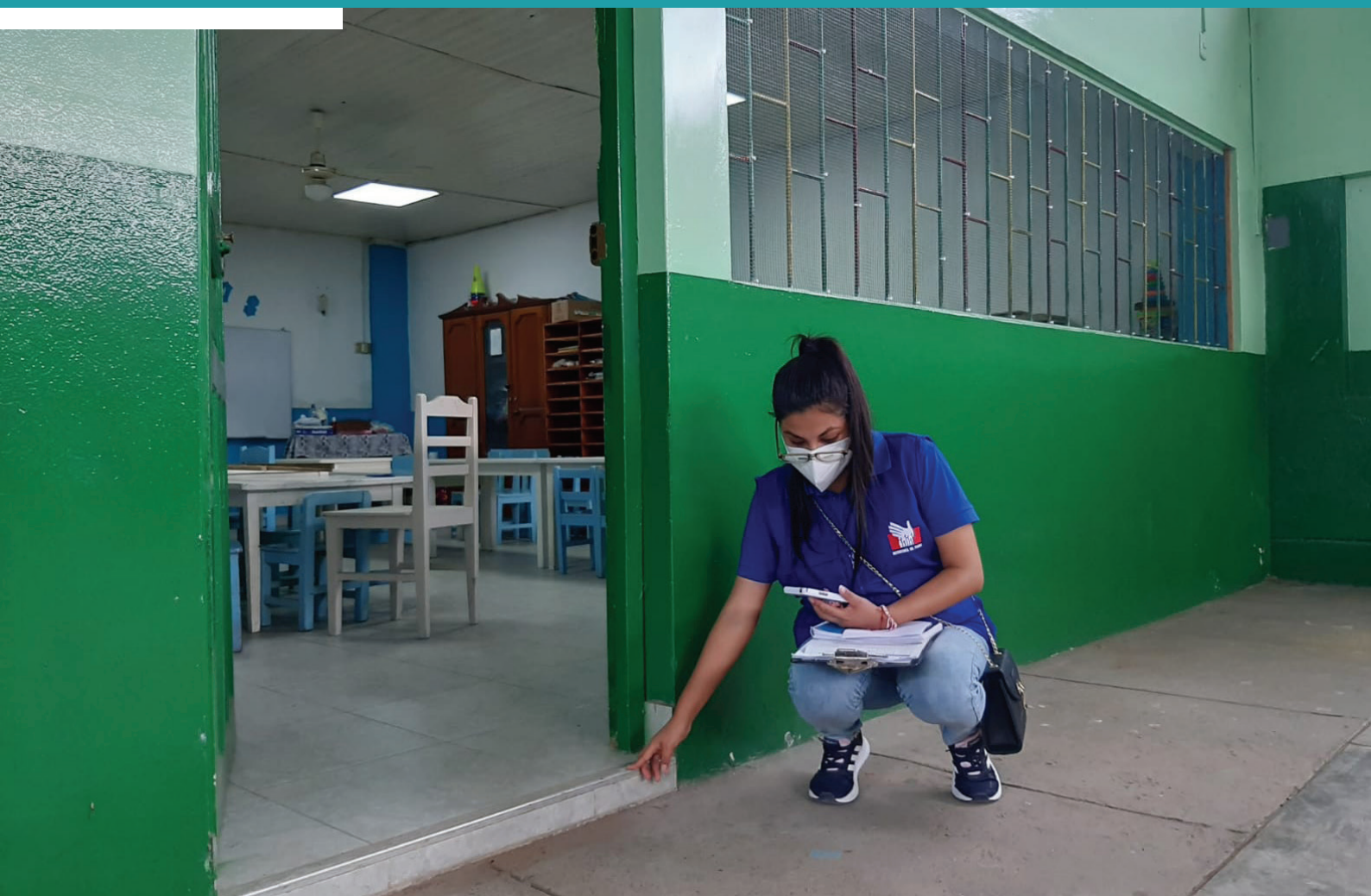

1. Supervisiones realizadas

Corresponde a la Defensoría del Pueblo supervisar a la Administración Estatal y la prestación de los servicios públicos. Es decir, en defensa de los derechos fundamentales de las personas, investiga e inspecciona que el accionar de los organismos del Estado se realice de conformidad con la Constitución y las leyes. Y, en el marco del proceso electoral, particularmente a los integrantes del sistema electoral y demás actores que contribuyen a la realización de los comicios. Entre el 10 de julio de 2020 y el 10 de abril de 2021, 37 sedes desconcentradas llevaron a cabo **1211** supervisiones previas a la primera vuelta de las Elecciones Generales 2021.

Gráfico 2._ Cantidad de supervisiones realizadas por sede

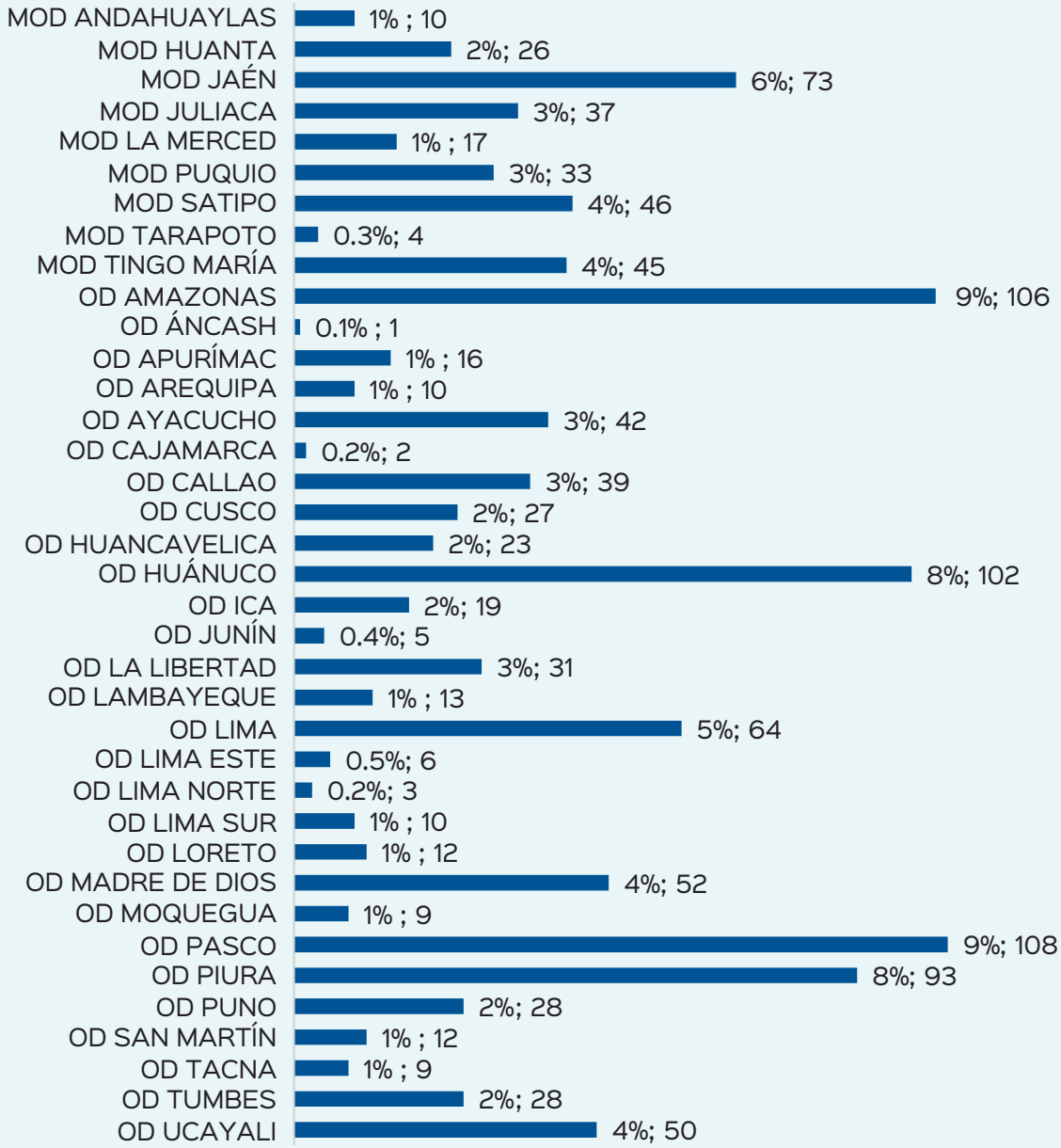

Total: 1211 supervisiones

Elaborado por la Defensoría del Pueblo

2. Instituciones supervisadas

Las instituciones más supervisadas fueron las **municipalidades** (563, 46%), seguidas de los **centros educativos** (306). Esta cantidad representa el 25% del total de supervisiones. Este elevado porcentaje se debe a que sus instalaciones fueron utilizadas como locales de votación y la actuación defensorial se enfocó en verificar la salubridad e infraestructura de estos centros. La **ONPE y sus oficinas descentralizadas** (119, 10%) se encuentran en el tercer lugar de las instituciones más supervisadas en el periodo comprendido entre el 10 de julio de 2020 y el 10 de abril de 2021.

Gráfico 3._ Instituciones supervisadas.

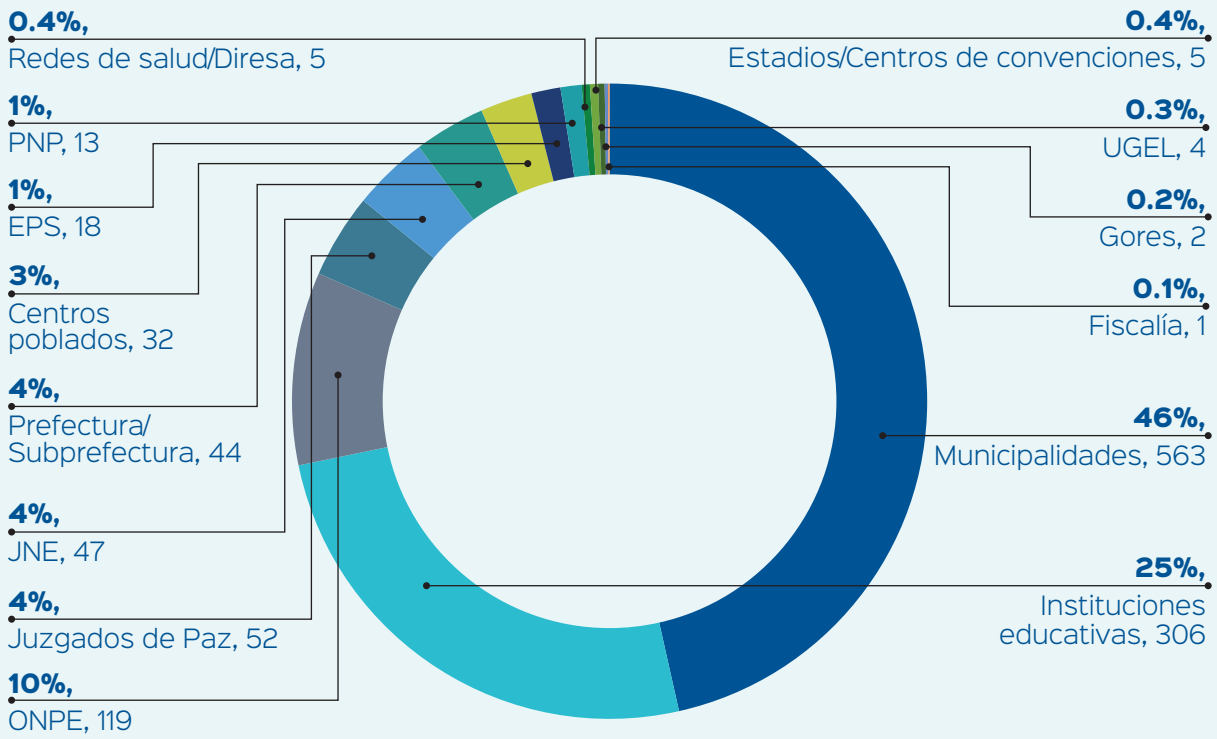

Total: 1211 supervisiones

Elaborado por la Defensoría del Pueblo

3. Temáticas abordadas en supervisiones

En cuanto a los principales temas de las supervisiones vinculadas al proceso electoral del domingo 11 de abril de 2021, cabe resaltar que el 59% de ellas se enfocó en un tema específico, mientras que el resto (41%), en el proceso electoral de manera general.

Se realizaron 156 (13%) supervisiones a **propaganda o publicidad electoral**, 150 (12%) a las medidas respecto al **comercio ambulatorio y transporte público**, y 97 (8%) supervisiones se enfocaron especialmente en los **protocolos de bioseguridad** para garantizar un proceso electoral seguro en medio de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Un número importante de supervisiones (86, 7%) se centró en las **jornadas de capacitación a miembros de mesa**.

Gráfico 4._ Temáticas abordadas en supervisiones.

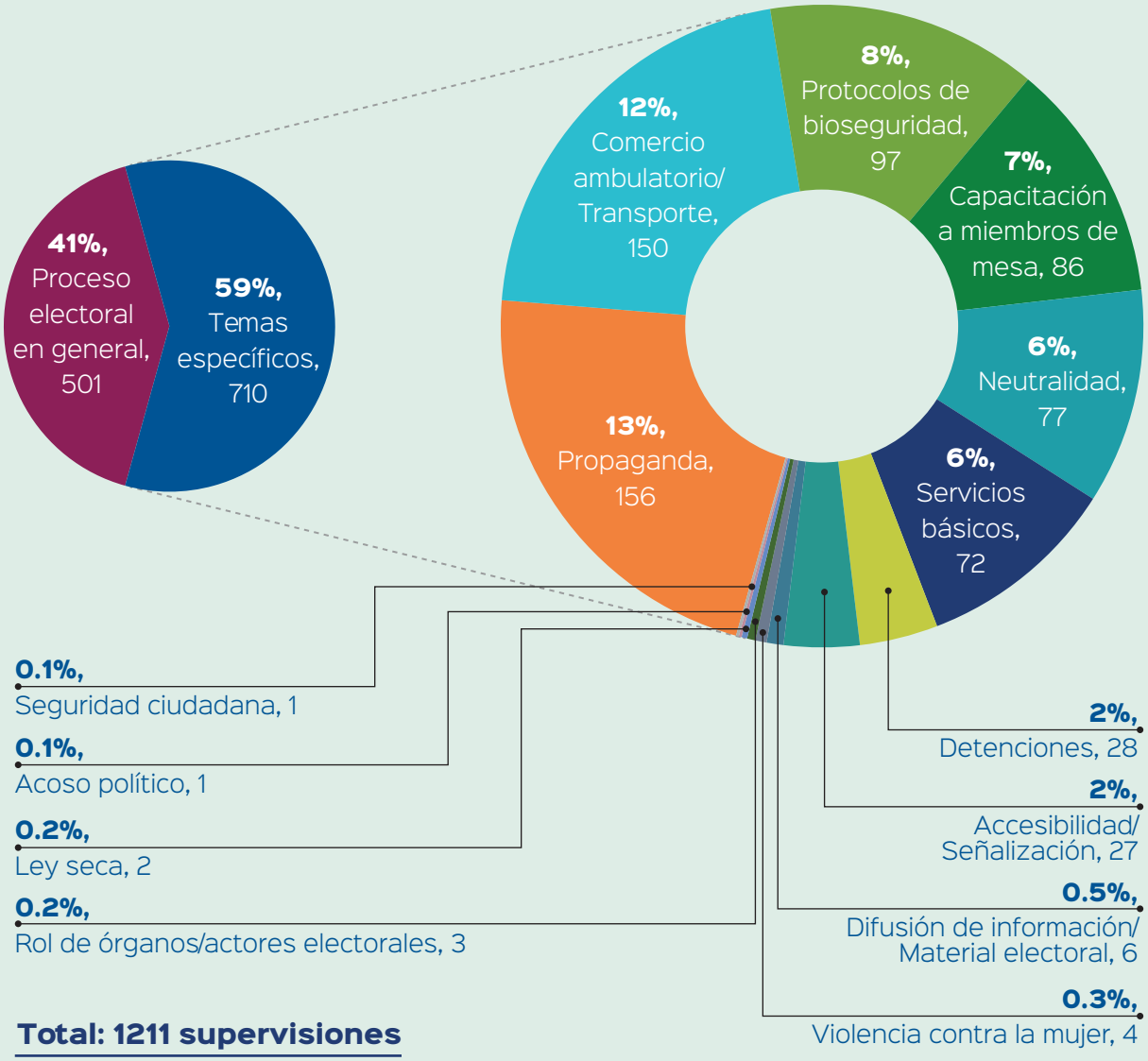

Elaborado por la Defensoría del Pueblo

ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PREVENTIVA



1. Reuniones promovidas por la Defensoría del Pueblo

Las sedes defensoriales a nivel nacional han impulsado un trabajo preventivo de articulación interinstitucional entre las entidades públicas[9] que participan en el proceso electoral con la finalidad de contribuir a su desarrollo transparente y democrático, condición indispensable para el ejercicio del derecho al sufragio. En esa medida, entre el 10 de julio de 2020 al 10 de abril de 2021, se ha llevado a cabo **104** reuniones de articulación interinstitucional preventiva.

Gráfico 5._ Reuniones promovidas por sede.

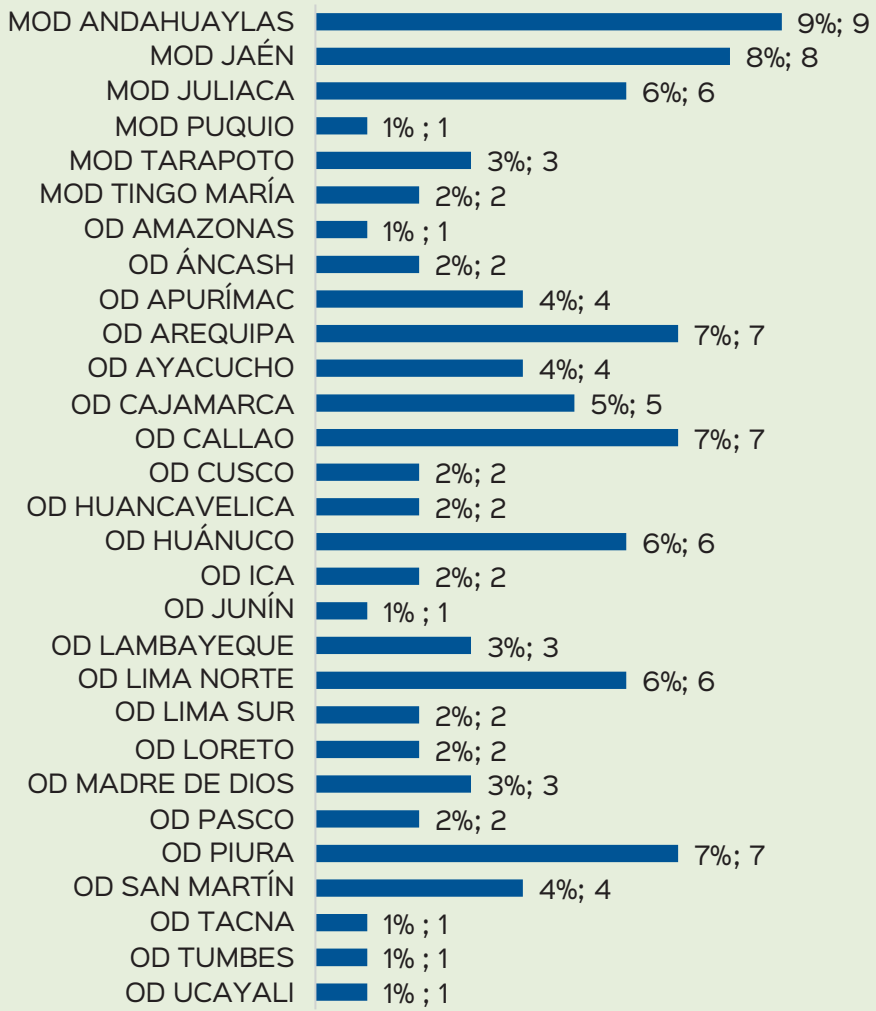

Total: 104 reuniones de articulación interinstitucional

Elaborado por la Defensoría del Pueblo

9 Jurados electorales especiales (JEE, coordinadores de fiscalización, así como de educación y formación Cívica del JNE), oficinas descentralizadas de procesos electorales (ODPE), oficinas regionales de coordinación (ORC)-ONPE, oficinas desconcentradas del Reniec, jefaturas de regiones policiales de la Policía Nacional del Perú (PNP), presidencias de las juntas de fiscales superiores, comandancias de las FF. AA. (Fuerza Aérea, Ejército Peruano, Marina de Guerra), prefecturas regionales, gerencias/direcciones regional de salud, municipalidades provinciales o distritales (áreas de fiscalización), Secretaría de Gestión Social y Diálogo de Presidencia del Consejo de Ministros, oficinas regionales de Osinergmin, empresas prestadoras de energía eléctrica (áreas de seguridad), Telefónica del Perú S. A. A. (Movistar), América Móvil Perú S. A. C. (Claro), Entel Perú S. A. (Entel) y Viettel Perú S. A. C. (Bitel) -áreas de seguridad-, oficinas y módulos defensoriales.

2. Entidades convocadas

De las 104 reuniones de articulación interinstitucional preventiva, 55% (57) se sostuvo con más de una entidad, 17% (18) se llevó a cabo con la **Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)** y/o las oficinas descentralizadas de procesos electorales (ODPE), y en el 11% (11) de las reuniones se convocó al **Jurado Nacional de Elecciones (JNE)** y/o los jurados electorales especiales (JEE).

Cuadro 3._ Entidades convocadas.

Entidades	Cantidad	%
Más de una entidad	57	55%
Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y oficinas desconcentradas de procesos electorales (ODPE)	18	17%
Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y jurados electorales especiales (JEE)	11	11%
Gobierno local/regional	8	8%
Empresas Prestadoras de Servicios Públicos (EPS)	5	5%
Comando COVID	1	1%
Jueces de Paz	1	1%
Ministerio Público	1	1%
Policía Nacional del Perú (PNP)	1	1%
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec)	1	1%
Total	**104**	**100%**

Elaborado por la Defensoría del Pueblo

3. Temáticas abordadas

Las sedes desconcentradas que sostuvieron reuniones de articulación interinstitucional preventiva indicaron -en el 68% (71) de casos- que se abordó de manera general diversas temáticas del proceso electoral en dichos encuentros. En 7 (7%) reuniones se trataron temas relacionados al **COVID-19 y medidas de seguridad para la prevención de contagios** y en 6 (6%) se coordinó respecto de las **condiciones de los locales de votación**.

Cuadro 4._ Temáticas abordadas.

Temáticas	Cantidad	%
Proceso electoral en general	71	68%
COVID-19	7	7%
Locales de votación	6	6%
Accesibilidad	4	4%
Servicios públicos	4	4%
Prevención de conflictos	3	3%
Propaganda	2	2%
Voto informado	2	2%

Campañas políticas	2	2%
Pacto ético	2	2%
Neutralidad	1	1%
Total	**104**	**100%**

Elaborado por la Defensoría del Pueblo

Gráfico 6._ Temáticas abordadas.

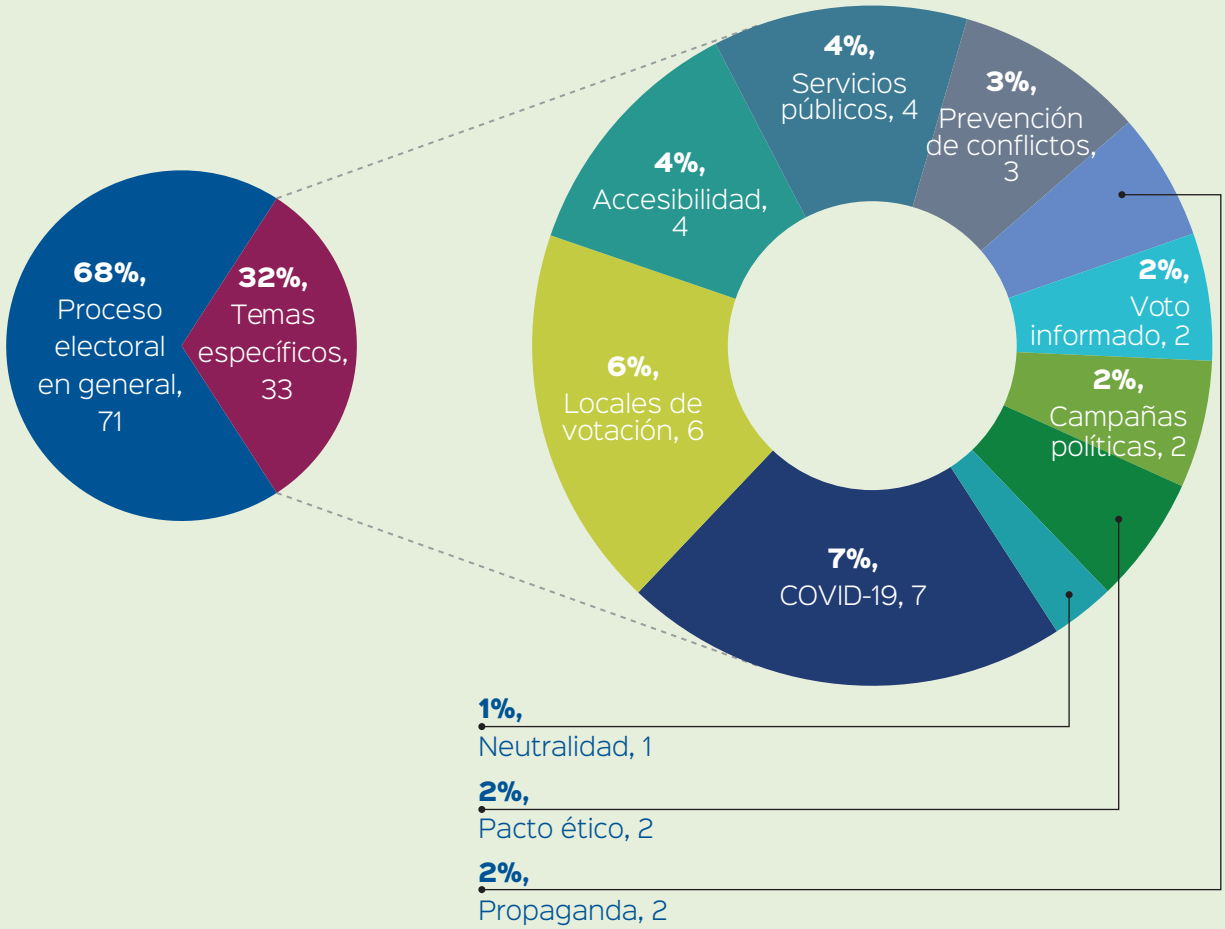

Total: 104 reuniones de articulación interinstitucional

Elaborado por la Defensoría del Pueblo

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS (APD)



1. APD realizadas[10]

En el periodo del 10 de julio de 2020 al 10 de abril de 2021, se ha desarrollado **87** actividades de promoción de derechos (APD) como charlas, talleres y seminarios web (*webinars*) en el marco de las Elecciones Generales 2021, dirigidas a la sociedad civil y al personal público que participa del proceso electoral, a fin de informar sobre la importancia de preservar la neutralidad electoral del Estado, las condiciones de igualdad en la contienda y acerca de los derechos de la ciudadanía durante los procesos electorales. A continuación, se presenta el detalle de APD realizadas por sede defensorial.

Gráfico 7._ APD realizadas por sede.

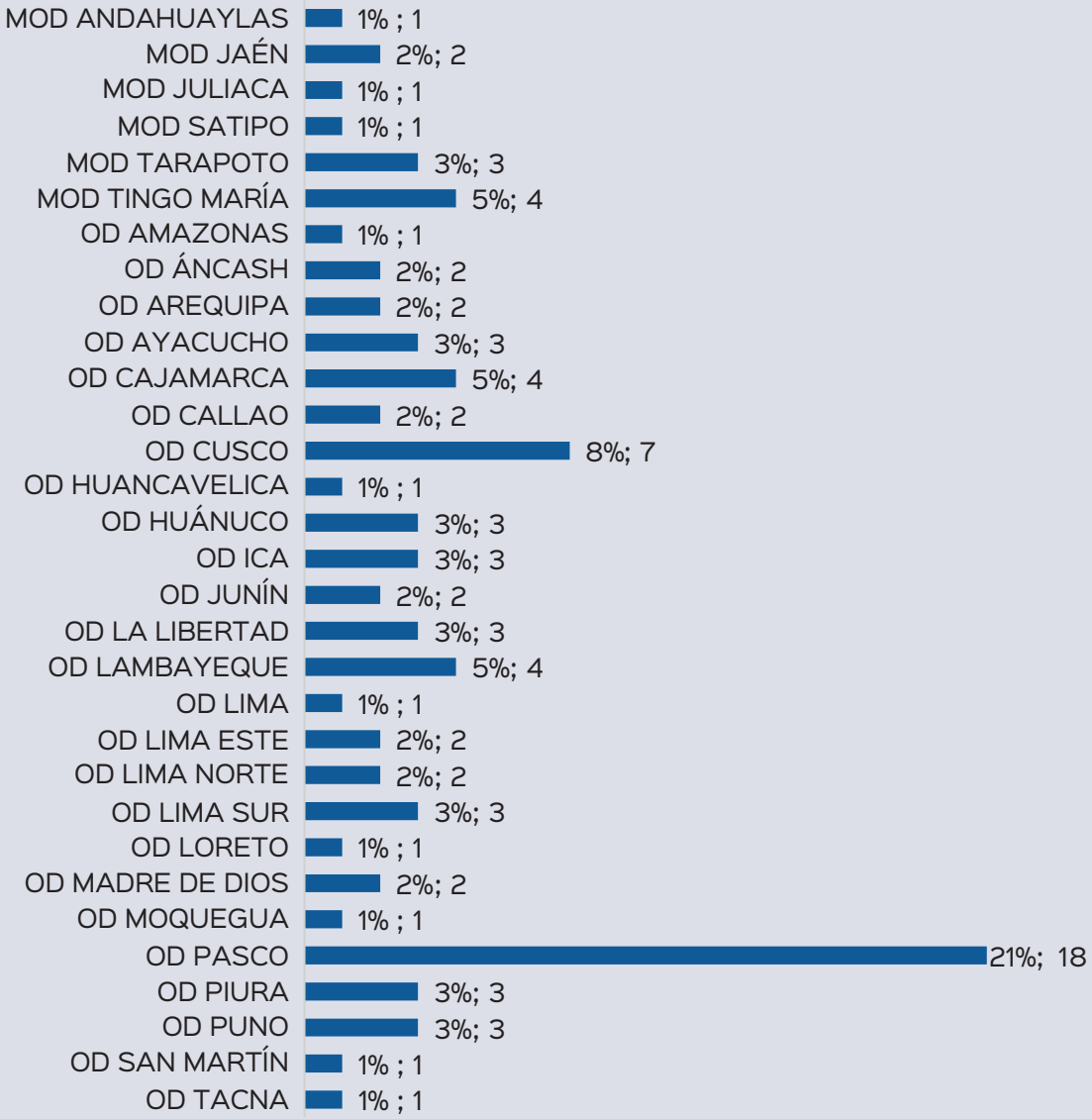

Total: 87 APD

Elaborado por la Defensoría del Pueblo

10 La promoción es una estrategia compuesta por un conjunto de acciones de difusión planificadas y ejecutadas en torno a temas priorizados por la Defensoría del Pueblo con el objetivo de informar, sensibilizar y promover prácticas en ejercicio y defensa de los derechos fundamentales de la persona y la comunidad —con énfasis en los grupos humanos en condición de vulnerabilidad—, y reducir la vulneración de los derechos de la población.

2. Personas informadas en APD

El total de personas informadas en las actividades de promoción de derechos realizadas en el periodo del 10 de julio de 2020 al 10 de abril de 2021 es de **4638**. El 40% está compuesto por 970 (21%) mujeres y 895 (19%) varones. El 60% (2773) restante corresponde a personas de las que no se tiene información sobre su sexo. En el siguiente gráfico se visualiza el detalle de la cantidad de personas informadas por sede defensorial.

Gráfico 8._ Personas informadas en APD por sede.

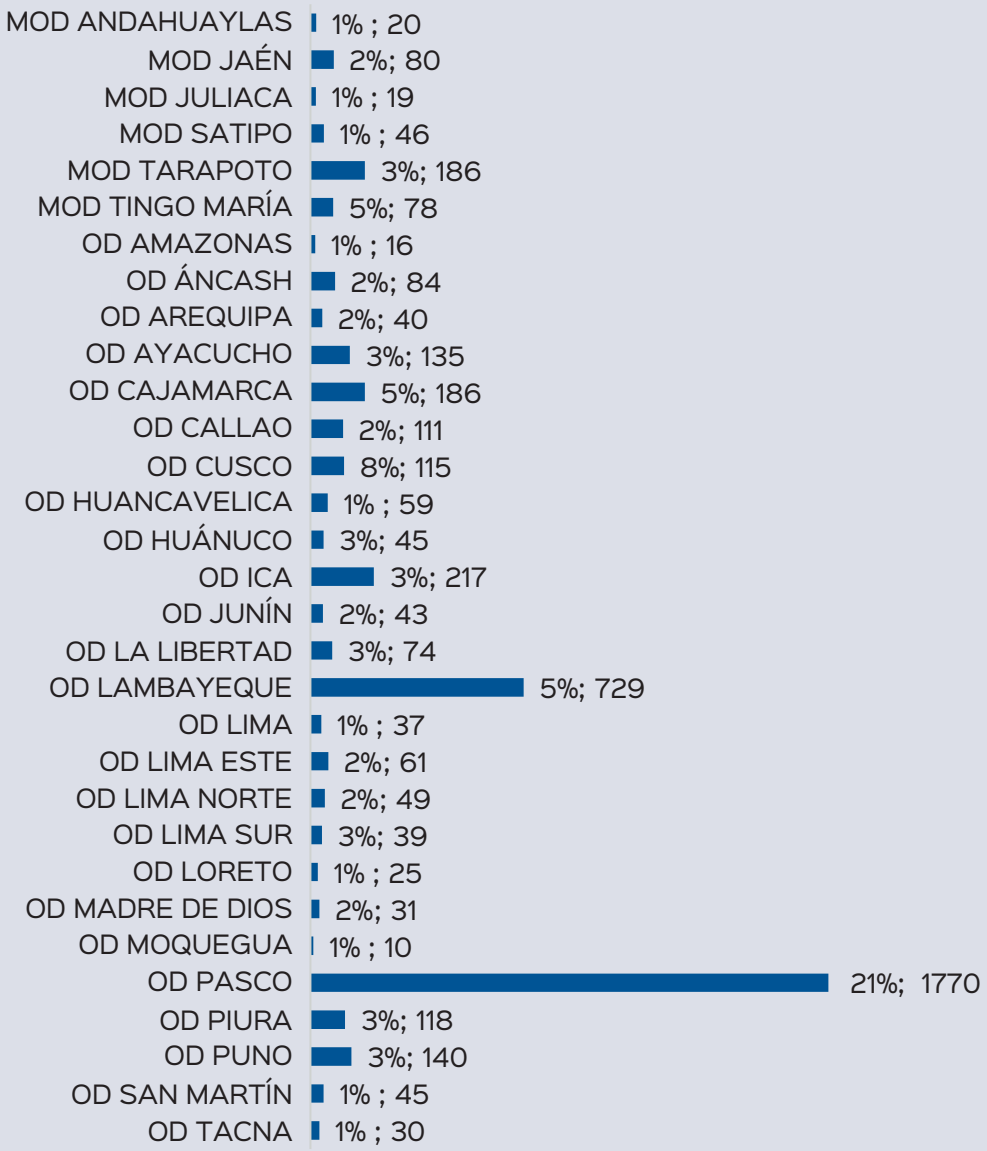

Total: 4638 personas informadas

Elaborado por la Defensoría del Pueblo

3. Temáticas abordadas en APD

En cuanto a los principales temas de las APD vinculadas al proceso electoral, 31 (36%) de ellas abordaron el cumplimiento del **deber de neutralidad** y 11 (13%) estuvieron relacionadas al COVID-19, especialmente, a la información sobre los **protocolos de bioseguridad** a tener en cuenta durante el proceso electoral. Asimismo, un porcentaje importante de APD (10%) se enfocó en promover los **derechos de personas con discapacidad** en procesos electorales, con un total de 9 APD (10%) desarrolladas en esta materia a nivel nacional.

Cuadro 5._ Temáticas abordadas en APD.

Temáticas	Cantidad	%
Neutralidad	31	36%
Protocolos de bioseguridad	11	13%
Derechos de las personas con discapacidad	9	10%
Competencias de la Defensoría del Pueblo en contexto electoral	8	9%
Proceso electoral en general	7	8%
Rol de órganos/actores electorales	6	7%
Acoso político	4	5%
Derechos de las personas LGBTI	4	5%
Voto informado	4	5%
Propaganda	3	3%
Total	**87**	**100%**

Elaborado por la Defensoría del Pueblo

Gráfico 9._ Temáticas abordadas en APD.

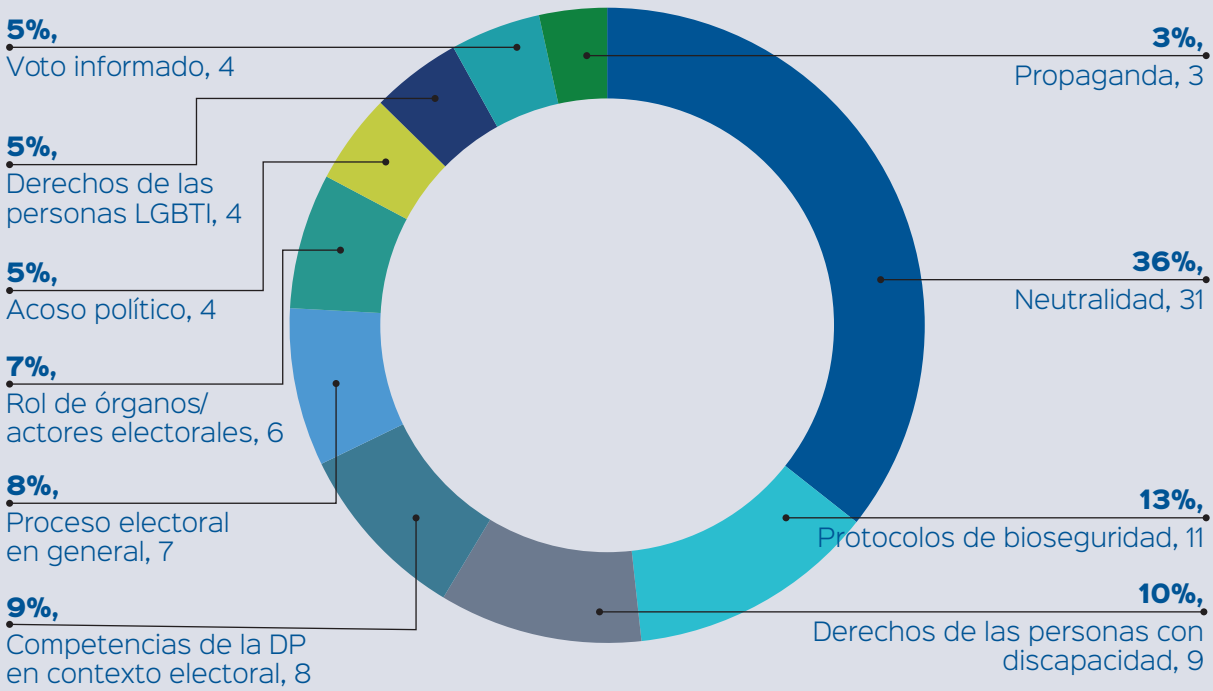

Elaborado por la Defensoría del Pueblo

Total: 87 APD